

Domilio: Pza. Alférez Provisional, nº 1-6º
 Débitos: 398.130 Pts., en dos certificaciones procedentes de Vitoria nº 88/4478 de 1986 por 194.212
 nº 88/8043 de 1987 por 203.918

El importe de estas certificaciones por principal y recargo más 100.000 pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de cuatrocientas noventa y ocho mil ciento treinta pesetas (498.130 Pts.).

Inmueble: Una cuarenta y ocho avas parte indivisa concretada en la plaza de garage y trastero nº 5 del sótano 1º de la finca entre las calles General Mola nº 87, Pza. Alférez Provisional nº 1 y Avenida de Portugal, nº 38.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y para que sirva de notificación al apremiado Dª Minerva Gil Martínez y su cónyuge Don José Demetrio Moreno Vilariño, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en el término y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 26 de julio de 1989.

Inmueble: Vivienda unifamiliar en Logroño, en el Barrio del Cortijo, en la Plaza de la Iglesia nº 8, que consta de Planta Baja y otra superior con vivienda. En la Planta Baja se encuentra el portal, arranque de escalera, despacho y local de almacén y en planta de piso se compone de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, salón y cuatro dormitorios. Tiene también balcón a la fachada y terraza en la parte posterior. La presente anotación de embargo alcanza a la mitad indivisa de la finca descrita.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y para que sirva de notificación al apremiado Don Juan Luis Cabezón Llach y a su esposa Dª Yolanda Aranzón García, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en el término y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 26 de julio de 1989.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE NAVARRA

Notificación

III.B.1048

Edicto

III.B.1039

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño, hace saber: Que en expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación contra el apremiado D. Juan Luis Cabezón Llach, se ha dictado con fecha 12 de julio de 1989 la siguiente:

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan: Deudor: Juan Luis Cabezón Llach

Domilio: Plaza de la Iglesia, nº 8, Barrio del Cortijo.

Débitos: Certificación nº 88/11128 del periodo enero-marzo de 1985 por un importe de 23.418 Pts. y la nº 8600299983 del periodo mayo 82-diciembre 84 por 155.606 Pts. ambas del Régimen especial Agrario por cuenta propia.

El importe de estas certificaciones por principal y recargo más 100.000 pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de doscientas setenta y nueve mil veinticuatro pesetas (279.024 Pts.)

Se hace saber que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se indican, por los débitos y conceptos que se hacen constar, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Navarra, comparezcan por sí o persona que les represente con el fin de darse por notificados y señalar su domicilio o el de sus representantes para notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento de apremio correspondiente sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, y efectuándose las notificaciones en la forma que dispone el art. 99 del Reglamento General de Recaudación.

Deudores que se citan:

Referencia: 0.0 1086/89; Pérez Martínez, Jesús Javier; D.N.I. nº 15.853.827; Concepto: Infracción Tráfico Expte. 31200883; Organismo: Jefatura Tráfico Navarra; Débito: 14.400 Pts.; Fecha Providencia Apremio: 17 de mayo de 1989.

Observaciones: Domicilios: c/ Tomás Esteban, 15 de Sesma-Navarra y c/ Carmen Medrano, 15-3º G de Logroño.

Pamplona, a 13 de julio de 1989.— El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Pedro C. Jiménez Jiménez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación de la Unidad U-4 del Plan General de Ordenación Urbana
 III.C.1121

En ejecución de lo acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1989, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 135 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con el art. 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, y a los efectos previstos en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su reglamento; se somete a información pública durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados, por el expediente de expropiación de la Unidad U-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra.

El expediente podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento de Calahorra, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, por todos los titulares de derechos e interesados, quienes podrán formular dentro del plazo indicado, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertenecientes a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la relación antes citada, que se adjunta como anexo único a este anuncio.

Asimismo se significa que el presente anuncio se publica, a los efectos establecidos en el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para los interesados desconocidos o con domicilio ignorado.

Calahorra, 26 de julio de 1989.— La Alcaldesa.

ANEXO

DESCRIPCION DE LA FINCA	PROPIETARIOS	SUPERFICIE A EXPROPIAR
Herencia en el Cementerio Viejo. Linderos: Norte: Ayuntamiento Sur : Cno. Bellavista Este : Cno. Bellavista Oeste: Cno. Bellavista	D. Pablo Torres Cascante C/ Gral. Gallarza nº 35 bis Calahorra (La Rioja)	1.045 m2
	D. Alfonso Torres Cascante C/ Gral. Franco nº 43 Logroño (La Rioja)	
	Dª Mª Concepción Torres Cascante C/ Avda. del Pilar nº 3 Calahorra (La Rioja)	
	Dª Mª Angeles Torres Cascante C/ Avda. de la Estación 29-2º I Calahorra (La Rioja)	
	Dª Isabel Torres Cascante C/ Avda. America nº 48 MADRID	
	D. Jose A. Torres Cascante C/ Avda. Bolonia nº 1-6º MADRID	
	D. Pablo Torres Cascante C/ Gral. Gallarza nº 35-bis Calahorra (La Rioja)	
	D. Alfonso Torres Cascante C/ Gral. Franco nº 43 Logroño (La Rioja)	